



## **NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LOS PROGRAMAS DE CURSOS Y NUEVAS PERSONAS RESPONSABLES DE CURSOS**

El currículo está conformado por el plan de estudios y los programas del curso, cuando se realice una evaluación curricular del programa, se estará haciendo referencia a ambos rubros, entre otros de carácter didáctico y pedagógico.

1. Para llevar a cabo la evaluación curricular la Coordinación General de Posgrado y la Coordinación de Servicios Académicos emitirán una convocatoria abierta a todo el personal de investigación y técnico, principalmente a quienes colaboren como docentes en el programa de maestría. A partir de la respuesta a dicha convocatoria, se formará una Comisión de Evaluación Curricular la cual estará conformada por la Coordinación General de Posgrado, la Coordinación de Posgrado de cada unidad, la Coordinación de Servicios Académicos, responsables de orientaciones, responsables de los cursos (que respondan a la convocatoria emitida) y personal de investigación interesado.
2. El plan de estudios y los programas resultantes de la evaluación curricular, deberán ser respetados por todo el personal de investigación y técnico que acepten la responsabilidad de un curso.
3. La evaluación curricular se realizará cada cinco años, contando a partir de la aplicación del plan de estudios a la primera generación, los elementos del plan de estudios que se evaluarán son:

- Fundamentación del plan de estudios
- Perfil del egresado
- Coherencia del plan de estudios con el perfil del egresado
- Coherencia interna del plan de estudios
- Eficiencia del programa
- Flexibilidad del plan de estudios
- Coherencia de la orientación con las áreas académicas
- Coherencia de los programas de los cursos
- Movilidad estudiantil
- Perfil de ingreso
- Impacto y reconocimiento del plan de estudios
- Otros elementos que quienes sean responsables del programa consideren

La descripción de los elementos del plan de estudios se encuentra en el Anexo 20.

4. Cuando se realice una evaluación curricular, se podrán proponer nuevos cursos a ingresar en el programa. Se integrarán al plan de estudios aquellos que sean pertinentes y hayan sido aprobados en la evaluación curricular.
5. Tanto la evaluación curricular como la evaluación de los programas, serán coordinados por la Coordinación de Servicios Académicos.
6. El programa del curso es un instrumento de trabajo que regula el proceso de enseñanza-aprendizaje, orientando las acciones que docente y estudiante han de llevar a cabo para el logro de los objetivos planteados. Cada programa debe contener los datos que lo identifiquen y permitan su ubicación dentro de la estructura curricular (Anexo 21).

7. Los programas de los cursos establecidos, serán evaluados cada dos años por la persona responsable del curso y será aprobado por la persona responsable de la orientación en conjunto con la Coordinación de Servicios Académicos. La evaluación considerará el apartado correspondiente al Anexo 20 (coherencia de los programas de los cursos) y el instrumento de evaluación enviado a los responsables del curso por la Coordinación de Servicios Académicos.
8. En caso que la persona responsable del curso, no envíe el instrumento debidamente requisitado y el programa con las actualizaciones a la Coordinación de Servicios Académicos en el periodo establecido, se entenderá que no existe interés por parte de la misma en seguir participando en el programa, por lo cual, se ofrecerá a otra persona ser responsable del curso, que deberá realizar la evaluación correspondiente.
9. Quien desee hacerse responsable de un curso ofrecido por otra persona, deberá solicitarlo mediante una carta a la Coordinación de Servicios Académicos, con la debida firma de aceptación de la persona saliente.
10. El personal de investigación de nuevo ingreso, podrán ser responsables de algún curso una vez que hayan recibido la inducción al posgrado.

*Aprobado por el Comité de Docencia en enero de 2011.*



## CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 1. Fundamentación del plan de estudios

Considerando los cambios en el contexto regional desde la última revisión del plan de estudios, deben estar vigentes los siguientes aspectos:

- a. Justifica, con base en la problemática del contexto regional, la necesidad de formar personas con grado de maestría con un perfil en investigación interdisciplinaria (la relación entre las necesidades sociales y el perfil deseable se expresa en los objetivos generales del programa).
- b. Indica las ocupaciones a las que previsiblemente se dedicarán quienes egresen y las relaciona con esa problemática.
- c. Indica de qué manera el plan contribuye al logro de la Misión de ECOSUR.
- d. Señala las ventajas que presenta el plan de la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural de ECOSUR en relación con otros ofrecidos por instituciones de nivel equivalente y con programas similares.
- e. Describe la tendencia general de la demanda del programa o de programas similares en el sureste, Centro América y el Caribe y la magnitud de esa demanda que es captada por ECOSUR.
- f. Contempla estudios prospectivos de demanda.

### 2. Perfil de egreso

- a. El perfil de quien egresa atiende a la Misión y Visión de ECOSUR.
- b. Se enuncian las características requeridas para desempeñar las ocupaciones a las que previsiblemente se dedicarán quienes egresen de nuestro programa.
- c. Utiliza atributos claros y evaluables en su descripción.
- d. Responde a los avances científicos y tecnológicos de la disciplina.
- f. Se concreta en evidencias el grado en el que se desarrolla el perfil de quienes egresen.

### 3. Coherencia del plan de estudios con el perfil de egreso

- a. El conjunto de los cursos consideran y evalúan todos los atributos del perfil.
- b. El plan de estudios considera los avances científicos y tecnológicos señalados en el perfil.
- c. Se distinguen las acciones que permiten vincular al plan de estudios con la sociedad.

### 4. Coherencia interna del plan de estudios

- a. La organización de los cursos en el plan de estudios facilita el aprendizaje.
- b. La organización establecida en el plan de estudios responden a una lógica secuencial.

### 5. Eficiencia del programa

- a. Se responde a las observaciones de las instancias evaluadoras externas (CONACYT y Comité de Evaluación Externo).

**6. Flexibilidad del plan de estudios**

- a. Los cursos que puede elegir la población estudiantil son suficientes para lograr el perfil de egreso y atender a los intereses de los y las estudiantes.
- b. Los cursos optativos permiten adquirir conocimientos interdisciplinarios.

**7. Coherencia de la orientación con las Áreas Académicas en del plan de estudios**

- a. Los cursos están a cargo de la AA que cultiva la disciplina.
- b. Los programas de los cursos reflejan los avances en la disciplina.
- c. Los programas de los cursos corresponden a las necesidades de formación de estudiantes del programa.
- d. No se restringe la admisión de estudiantes de diferentes orientaciones al mismo curso optativo.

**8. Coherencia de los programas de los cursos**

- a. Contempla las áreas, dimensiones y competencias establecidas en el perfil de egreso.
- b. Hay coherencia entre los objetivos, los temas, las actividades de aprendizaje y la evaluación.
- c. Son congruentes los objetivos y contenidos de los cursos con el tiempo previsto para impartirlos.
- d. Los programas de los cursos se actualizan, observando los avances científicos y tecnológicos de la disciplina.

**9. Movilidad estudiantil**

- a. Existe movilidad de estudiantes para hacer una estancia, tomar un curso, entre otros; hacia otros Centros de Investigación o Universidades a nivel nacional e internacional.

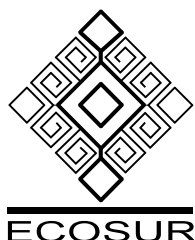
**10. Perfil de estudiante de primer ingreso**

- a. Existe un perfil de estudiante de primer ingreso.
- b. El perfil de estudiante que ingresa al programa:
  - Tiene atributos claros y evaluables.
- c. Existen evidencias de las características de quienes ingresan, con respecto a ese perfil.

**14. Impacto y reconocimiento del plan de estudios**

- a. Quienes egresan se encuentran laborando en el campo de trabajo previsto.
- b. Quienes emplean tienen una opinión favorable con respecto a la formación de quienes egresan.
- c. El número de aspirantes y personas inscritas en el programa corresponde con lo esperado.
- d. El plan de estudios satisface estándares nacionales e internacionales.

**13. Otros elementos que los responsables del programa consideren conveniente revisar.**



# POSGRADO

## MAESTRÍA EN CIENCIAS EN RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

**NOMBRE DEL CURSO:** *Anotar el nombre del curso, de acuerdo con lo registrado en el plan de estudios.*

**Responsable:**

*Anotar el nombre de la persona responsable del curso.*

**Curso:**

*Anotar el número que corresponda al curso, conforme al plan de estudios.*

**CLAVE**

Para uso de la coordinación  
*Es la clave que identifica al curso, según lo especificado en el apartado correspondiente al plan de estudios.*

### OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL CURSO

*Enunciar el o los aprendizajes que habrán de alcanzar los y las estudiantes al finalizar el curso.*

### TEMAS Y SUBTEMAS:

*Especificar el contenido del curso organizado en temas y subtemas. Éste debe ser coherente con la denominación del curso, presentar orden y secuencia lógica. El número de horas deberá ser congruente con los contenidos y la complejidad de los temas presentados.*

### **ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

*Describir las actividades de aprendizaje que se realizarán bajo la conducción del profesor o profesora tanto para la teoría como para la práctica supervisada (si la hubiera), así como aquellas actividades de aprendizaje que el y la estudiante realizará de manera independiente. Dichas actividades deberán ser acordes a los objetivos cada curso.*

### **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CURSO**

*Precisar los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación que se consideran para valorar el aprendizaje, especificando los instrumentos con los cuales se verificará su cumplimiento (trabajos, informes, actividades, prácticas, etc.), así como frecuencia (por clase, por semana, al finalizar el curso).*

*Los criterios para determinar la evaluación deberán estar relacionados con los objetivos y con las actividades de aprendizaje del curso.*

### **LITERATURA**

*Libros o artículos que serán utilizados durante el curso, con referencia completa y actualizada.*